

MIÉRCOLES, 6 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 46

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2019-1854 *Delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 51/2019.*

En uso de las competencias que confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía ha de ausentarse por motivos de salud a partir del 20 de febrero,

HE RESUELTO:

Primero: Delegar la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en la teniente alcalde D^a ASUNCIÓN HERRERÍA LANZA.

Segundo: La sustitución de funciones surte efectos desde las cero horas del día 20 de febrero hasta mi total recuperación.

Tercero: Dése publicidad de esta Resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Liendo, 20 de febrero de 2019.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2019/1854